

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

GUIA DE REMISION N° 532/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 de Marzo del 2008

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 532/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de Marzo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Autorizar la independización del terreno de 168,800 m² a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, del lote matriz de 14'576,900 m² denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Note con carretera a San Juan de la Virgen, Sur, Este y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 4'408,100 m² a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Artículo Segundo: NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 070

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	11/03/09	3:38pm	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	11/03/09	3:20pm	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	11 MAR 2009	3:23pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	11/03/09	15:41	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	12/03/09	8:16am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 MAR 2009	3:30pm	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **17 MAR 2009**

OFICIO N° 389 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora Profesora
VIOLETA MACEDA TERRANOVA
Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes
Presente.-

Protocolos de Beneficencia Pública de Tumbes
frámite Documentaria
RECIBIDO
Fecha: 18 MAR 2009
Hs: 11:00 ca
No. 647
Carg. [Signature]

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
069

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 532/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 532/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de marzo del 2009, que autoriza la independización del terreno de 168,800 m² a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, del lote matriz de 14'576,900 m² denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

[Signature]
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid

2009 MAR 12 PM 3:17
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

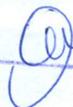
Tumbes,

10 MAR 2009

S.I. N°

04150

RECIBIDO POR:



OFICIO N° 771 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
068

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
532/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 532/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de marzo del 2009, que autoriza la independización del terreno de 168,800 m² a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mld

CARCO

SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

OCESA
Tercera - 2009

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Superintendencia Nacional
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. N° : **04150-2009**

Fecha : 12/03/2009

Hora Reg. : 3:17 PM

Documento : OFICIO N°
771/2009-INADE-PEB

Folios : 2

Administrado: PROYECTO ESPECIAL
BINACIONAL PUYANGO
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MDF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES ESTATALES
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y VALUACIÓN

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 10 MAR 2009

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
067

OFICIO N° 777 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señores
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
532/2009-AG-PEBPT-DE

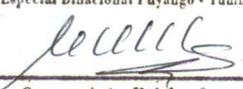
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 532/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de marzo del 2009, que autoriza la independización del terreno de 168,800 m² a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



CHQ/mlid



Resolución Directoral N° 532 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 09 MAR 2009

VISTO:

El Oficio N° 017/2008-SBPT-P, de fecha 15 de enero del 2008; generado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, y el Oficio N° 945-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 27 de enero del 2009, Informe N° 139-2009-INADE-PEBPT-8709 de fecha 27 febrero del 2009, generado por la Oficina de asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 14'576,900.00 m² denominado "Polígono 1", ubicado en la margen derecha del río Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007066 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro Provisional N° 20 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, la Beneficencia Pública de Tumbes, mediante Oficio N° 017- 2008-SBPT-P de fecha 15 de enero del 2008, solicita 16.88 ha. Independización de terreno el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 1" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, l) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango–Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 146 -2001-INADE -1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
065

Resolución Directoral N° 532/2009-AG-PEBPT- DE

Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



SE RESUELVE:

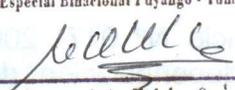
ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la independización del terreno de 168,800.00 m² a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, del lote matriz de 14'576,900.00 m² denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha independización son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia y departamento de Tumbes, colindancia: Norte con carretera a San Juan de la Virgen, Sur, Este y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 14'408,100.00 m² a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

